

JUZGADO OCTAVO CIVIL MUNICIPAL
Santiago de Cali, Ocho (8) de Septiembre de Dos Mil Veinte (2020)

Esta Secretaria procede a la liquidación de costas, incluyendo las agencias en derecho fijadas en el auto Interlocutorio No. 560 del 22/07/2020, dentro del proceso EJECUTIVO SINGULAR, a favor de la parte demandante BANCO COOMEVA S.A. y a cargo de la parte demandada JESUS ORLANDO ARARAT GARZON.

CONCEPTO	FOLIO	VALOR
Certificación notificación demandado	25,29	\$14.445. \$15.890.
Agencias en Derecho		\$1.494.553.00
TOTAL		\$1.524.888.00

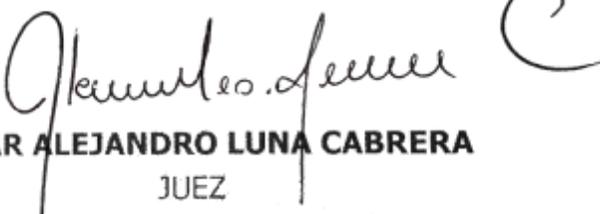
PILI NATALIA SALAZAR SALAZAR
Secretaria

Auto de sustanciación
JUZGADO OCTAVO CIVIL MUNICIPAL
SANTIAGO DE CALI, Ocho (8) de Septiembre de Dos Mil Veinte (2020)

Proceso: EJECUTIVO
Demandante: BANCO COOMEVA S.A.
Demandado: JESUS ORLANDO ARARAT GARZON
Radicación: 76001400300820190080800

1. Procede el despacho a impartirle la aprobación a la anterior liquidación de costas y agencias en derecho efectuada por secretaria, de conformidad con el numeral 1 del art. 366 del C.G.P.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE


OSCAR ALEJANDRO LUNA CABRERA
JUEZ

Estado electrónico No. 056
Fecha: SEP.28.2020